**NOTA DE PRENSA**

**jueves 24 de julio de 2014**

**ASAJA Salamanca pide a la Junta que autorice el volteo en profundidad en la comarca de Peñaranda**

**Con el objetivo de acabar con los reservorios de los topillos, al igual que se permite en otras zonas de la Comunidad**

ASAJA Salamanca ha solicitado a la Junta de Castilla y León que permita a los agricultores de la comarca de Peñaranda de Bracamonte el volteo profundo de las tierras como medida fitosanitaria para la lucha contra el topillo, sin que esta práctica sea considerada incumplimiento de la condicionalidad. La Organización Agraria ha reclamado incluir a esta zona en el listado de áreas autorizadas el pasado 10 de julio para realizar esta práctica fitosanitaria.

La grave situación que se ha vivido durante el último año en la comarca de Peñaranda por la presencia de topillos, ha provocado que ASAJA Salamanca haya solicitado a la Junta de Castilla y León, que en dicha zona agrícola se autorice, si las condiciones del terreno lo permiten, el volteo de la tierra a más de 20 centímetros de profundidad antes del 1 de septiembre sin que esa práctica sea considerada incumplimiento de la condicionalidad.

Una medida que la organización profesional agraria considera útil, fácil de aplicar por al agricultor y nada agresiva con el medio ambiente, con el objetivo de evitar que estas zonas, una vez que el cereal ha sido recogido, se convierta en un reservorio para el topillo al romperle las huras cuando las condiciones del terreno lo permitan.

Desde la Organización salmantina se considera que esta comarca debe ser equiparada y tener el mismo trato que otras de la Comunidad, donde esta medida de carácter excepcional ya fue aprobada el pasado 10 de julio de 2014, a través de una Resolución publicada en el BOCyL para las zonas de Campos, en Palencia, Tierra de Campos, en Valladolid, y Campos-Pan, en Zamora.